ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
Articulo 2.1.1.1.6.1.Decreto 1082 de 2015

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, de acuerdo al Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" realiza el análisis económico del sector del siguiente proceso contractual:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC0

1. INTRODUCCION

El INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC - es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. Al Instituto de Patrimonio y Cultura le corresponde, por mandato del acuerdo No. 001 de 2003 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, celebrar convenios y/o contratos de acuerdo con el estatuto de contratación pública, el estatuto fiscal del Distrito, el estatuto anticorrupción y los límites fijados por la Junta Directiva.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

> *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En cumplimiento de sus fines misionales y la efectiva prestación del servicio público a cargo del IPCC, en Cumplimiento y desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente Análisis Económico del Sector, en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación que se determina a continuación.

El objeto del proceso contractual se enmarca en la clasificación UNSPC según se relaciona:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	78000000 – Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111800 – Transporte de pasajeros por carretera

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

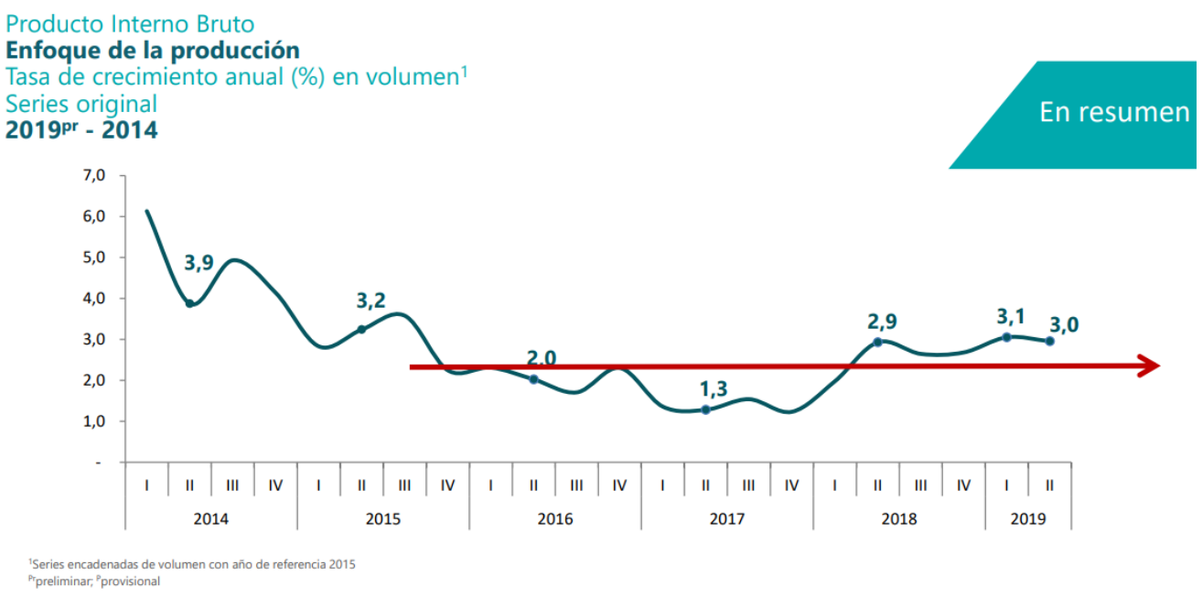
Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para este caso en particular, se trata del sector financiero que abarca todas las transacciones relacionadas con los seguros, garantías y pólizas que se constituyen para salvaguardar bienes muebles y bienes inmuebles.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

La tasa de crecimiento de PIB desde el año 2013 viene disminuyendo, presentando una leve recuperación en el año 2018 con respecto a su año anterior como se muestra en la siguiente gráfica.



FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Años 2014 – 2019pr

Fecha de publicación	2014					2015					2016					2017p					2018pr					2019pr	
	I	II	III	IV	Año	I	II	III	IV	Año	I	II	III	IV	Año	I	II	III	IV	Año	I	II	III	IV	Año	I	II
Mayo 22 de 2018	5,6	3,0	4,1	6,2	**4,7**	2,8	3,3	3,6	2,2	**3,0**	3,2	2,9	0,6	1,3	**2,0**	1,3	1,6	2,5	1,8	**1,8**	2,2						
Agosto 15 de 2018	5,6	3,5	4,3	5,5	**4,7**	2,5	2,9	3,8	2,6	**3,0**	2,7	2,6	1,0	1,6	**2,0**	2,1	1,7	1,7	1,7	**1,8**	2,2	2,8					
Noviembre 15 de 2018	5,7	3,3	4,3	5,6	**4,7**	2,5	3,0	3,8	2,6	**3,0**	2,9	2,6	1,0	1,5	**2,0**	1,9	1,7	1,7	1,8	**1,8**	2,2	2,8	2,7				
Febrero 28 de 2019	5,8	3,2	4,5	5,4	**4,7**	2,5	3,0	3,8	2,5	**3,0**	2,4	2,0	1,8	2,2	**2,1**	1,2	1,4	1,6	1,3	**1,4**	2,1	2,9	2,7	2,8	**2,7**		
Mayo 15 de 2019	5,7	3,2	4,5	5,4	**4,7**	2,6	3,1	3,6	2,5	**3,0**	2,4	2,1	1,7	2,2	**2,1**	1,2	1,3	1,6	1,3	**1,4**	2,0	2,9	2,6	2,7	**2,6**	2,8	
Agosto 15 de 2019	6,1	3,9	4,9	4,1	**4,7**	2,8	3,2	3,6	2,2	**3,0**	2,3	2,0	1,7	2,3	**2,1**	1,4	1,3	1,5	1,2	**1,4**	2,0	2,9	2,6	2,7	**2,6**	3,1	3,0

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar; Pprovisional;

FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

En el segundo trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.
- Construcción con un crecimiento del 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019[pr] - II / 2018[pr]- II	2019[pr] / 2018[pr]	2019[pr] - II / 2019[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	1,7	1,3
Explotación de minas y canteras	1,2	3,2	-1,7
Industrias manufactureras	0,6	1,7	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	2,9	0,9
Construcción	0,6	-2,4	2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,8	4,4	1,4
Información y comunicaciones	4,2	4,0	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,6	5,0	1,0
Actividades inmobiliarias	3,1	3,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	3,6	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,1	3,5	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,9	2,5	1,3
Valor agregado bruto	2,9	2,9	1,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,5	3,4	1,0
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

FUENTE: DANE – Cuentas Nacionales

De igual forma cabe resaltar que en el valor agregado por actividad económica y en el cálculo de crecimiento anual porcentual en volumen en relación con la vigencia 2019 y 2018 se destaca la participación de las actividades profesionales, científicas y técnicas de conformidad con la información consolidada en la siguiente tabla:

1.1.2 SECTOR TRANSPORTE

En el Boletin Tecnico de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros ETUP, adelantada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadistica, se describe el comportamiento del servicio de transporte en áreas metropolitanas. Específicamente en el caso de Cartagena muestra variaciones negativas respecto a la vigencia anterior, según se relaciona a continuación:

Cuadro 16. Parque automotor y pasajeros en la ciudad de Cartagena
IV Trimestre (2019 - 2020) [P]

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2019	2020[P]	Variación %	2019	2020[P]	Variación %	2019	2020[P]	Variación %
Cartagena	1.030	1.036	0,6	892	614	-31,1	23.859	10.003	-58,1
SITM Alimentador	95	117	23,2	95	70	-26,7	1.477	686	-53,5
SITM Padrón	137	162	18,2	137	83	-39,7	2.332	1.117	-52,1
SITM Troncal	54	54	0,0	54	34	-37,7	5.385	1.761	-67,3
Buses	147	146	-1,1	130	106	-18,4	4.270	1.607	-62,4
Busetas	563	524	-6,9	449	305	-32,0	9.832	4.479	-54,4
Microbuses-Colectivos	33	33	0,0	27	17	-37,5	562	352	-37,4

Fuente: DANE, ETUP
[P] Cifra provisional

Cuadro 17. Parque automotor y pasajeros en la ciudad de Cartagena
Acumulado doce meses a diciembre (2019 - 2020) P

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2019	2020P	Variación %	2019	2020P	Variación %	2019	2020P	Variación %
Cartagena	1.104	1.026	-7,0	965	642	-33,4	99.989	42.699	-57,3
SITM Alimentador	94	114	21,0	94	86	-7,7	5.973	2.603	-56,4
SITM Padrón	135	152	12,8	135	105	-22,3	8.756	3.844	-56,1
SITM Troncal	54	54	0,0	54	41	-24,5	20.579	7.847	-61,9
Buses	156	141	-9,4	140	93	-33,7	18.323	7.643	-58,3
Busetas	632	532	-15,9	516	301	-41,8	44.175	19.395	-56,1
Microbuses-Colectivos	33	33	0,0	26	17	-36,2	2.183	1.368	-37,3

Fuente: DANE, ETUP
P Cifra provisional

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción 2021 y que en cumplimiento de las gestiones, actividades, y fines esenciales del IPCC, constantemente se deben realizar visitas y demás actividades relacionada con el normal funcionamiento del IPCC, debido a la gran cantidad de actividades a desarrollar por fuera de la entidad, se requiere la movilización constante de personal adscrito a esta institución que sean requeridos por ésta para el desarrollo de actividades de campo en la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos; por lo tanto es necesario contar con la disponibilidad de un vehículo para suplir estas necesidades.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias-IPCC no cuenta con vehículos de su propiedad, ni ha considerado conveniente adquirirlos, por las siguientes razones: 1). Dentro de su presupuesto no se han destinado recursos para adquisición de vehículos, 2). La planta de personal no tiene cargos destinados a conductores, 3). No se han presupuestado los recursos necesarios para atender los costos asociados a los vehículos, como son: combustible, mantenimiento, SOAT, seguros, etc., y 4). No tiene que asumir ni la carga administrativa, ni la carga contable de los vehículos.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es necesario que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena proceda a adelantar las respectivas gestiones contractuales, con el fin de contar con el servicio de transporte requerido para cumplir con sus objetivos y metas misionales.

Las especificaciones y requerimientos mínimos se relacionan a continuación:

CLASE VEHICULO	• Camioneta con platón • Cuatro puertas • Placa Blanca • Tracción 4x2 • Aire acondicionado
MODELO	Mínimo 2019
CAPACIDAD	Cinco (5) pasajeros
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina o Diesel
CILINDRADA	Mínimo 1.550
CONDICIONES	El vehículo debe encontrarse en optimo estado (Aire Acondicionado, Tapizado, Pintura, Latonería, Motor, Llantas, Vidrios, Parabrisas, Radio, Luces y demás elementos necesarios para su utilización)
ACCESORIOS	• Kit de Carreteras • Llanta de repuesto • Gato • Extintor

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del proceso de selección que se adelanta esta conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Publicos”
- Ley 1474 (Estatuto Anticorrupcion)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratacion Publica – Colombia Compra Eficiente)
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del sector Administrativo de Planeacion Nacional”

Si bien existe un Acuerdo Marco para Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros cuyo objetivo es establecer: (a) las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros; y (c) las condiciones para el pago del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros por parte de las Entidades Compradoras, la necesidad descrita y requerida por la entidad no se logra ajustar a las condiciones específicas del acuerdo, toda vez que las condiciones técnicas del servicio, especialmente las referentes a la disponibilidad horaria del vehículo, son muy específicas y no atienden al cumplimiento de las actividades, en algunos casos imprevistas, y agenda cultural del instituto; razón por la cual se debe optar por otra modalidad de contratación..

En virtud de lo anterior, la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* 2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), que señala como causal del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en razón a que la cuantía del presupuesto oficial y el objeto del proceso de contratación se ajustan a la normatividad mencionada.

El INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC determina que, para llevar a cabo el proceso contractual, se utilizará el proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Se relaciona a continuación la información relacionada con la oferta de mercado respecto al proceso de contratación:

2.1 PROVEEDORES

Entre los gremios y asociaciones que participan en el sector en el que se encaja el objeto del presente estudio se destacan:

- ASOTRANS Asociacion Nacional de Transportadores
- ADITT Asociacion para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre
- UTRANS Union de Transportadores
- UNIT Union Nacional de Industriales del Transporte

2.2 ANALISIS DE PRECIOS

Para la proyección del Estudio de Mercado se tuvo en cuenta la siguiente información:

ITEM	PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (Meses)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	MC-IPCC-001-2020	SERVITAC SAS	3	$ 5.900.000	$ 17.700.000
2	MC-SICC-02-2019	TRANSPORTE RUTA LIBRE	2	$ 6.920.000	$ 13.840.000
3	MC-001-IPCC-2019	SERVITAC SAS	2,5	$ 6.545.000	$ 16.362.500
4	SAMC-IPCC-001-2021	MIL SERVICIOS SAS	7	$ 5.942.857	$ 41.600.000
		VALORES PROMEDIO		$ 6.326.964	$ 22.375.625

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO (meses)	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC" (De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la necesidad)	9	$ 6.326.964	$ 56.942.679

De conformidad con la información de procesos de contratación adelantados anteriormente por la entidad, se proyecta que el valor estimado para cubrir con la necesidad descrita es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($56.942.679)

2.3 ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo como base otros procesos de contratación adelantados por la entidad para adquirir este servicio se establecen los siguientes parámetros:

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a cero punto cincuenta (0,50)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al cero punto setenta (0,70)
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a uno (1)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

2.4 DEDUCCIONES Y RETENCIONES

A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	PORCENTAJE
Estampilla Hospital Universitario	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
IVA (en caso de que aplique)	19% sobre el valor base del contrato
Rete ICA (en caso de que aplique)	0,7% sobre el valor base del contrato

Retención en la Fuente (en caso de que aplique)	2,5% sobre el valor base del contrato

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL IPCC

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
SAMC-001-IPCC-2021	IPCC	EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC	$41.600.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MIL SERVICIOS	8 meses

3.2 ADQUSICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SA-MCB-002-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR	"ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR".	**Bolívar** : El Carmen de Bolívar	$111.600.000,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
2	MC No. 06-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A CARGO DE LA ALCALDIA DE NEMOCÓN Y DE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN FUNCIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	**Cundinamarca** : Nemocón	$26.100.000,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
3	SE-SAMC-003-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTUDIANTES DESDE LA ZONA RURAL HASTA LA ZONA URBANA Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA. VIGENCIA 2022	**Antioquia** : Alejandría	$66.720.000,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
4	SASI-001-2022	Subasta	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VOLQUETAS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA QUE EJECUTAN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN	**Cauca** : El Tambo	$188.758.250,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 15-02-2022

					EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, CAUCA			
5	MC-14-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE ALAMAGUER CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA RUTA RIO MARMATO - EL TABLON - LA CUCHILLA LLACUANAS - EL TABLON PARA LOS ESTUDIANTES DE LAINSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE ALAMGUER CAUCA	**Cauca** : Almaguer	$18.370.660,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
6	000050	Régimen Especial	Convocado	BOLÍVAR - E.S.E. HOSPITAL UNIVESITARIO DEL CARIBE - CARTAGENA	ARRIENDO DE VEHICULO AUTOMOR, CON CONDUCTOR IDONEO, CON LICENCIA DE CONDUCCION VIGENTE, EL CUAL SE ASIGNARA AL GERENTE PARA DESPLAZARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	**Bolívar** : Cartagena	$28.500.000,00	**Fecha de Carga en el Sistema** 15-FEB-22
7	MENOR CUANTIA No. S.A.M.C. 01 DE 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURACÉ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARGARITA LEGARDA-AÑO LECTIVO 2022, CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA, MUNICIPIO DE PURACE CAUCA, LOS CUALES RESIDEN EN LAS VEREDAS: BELLAVISTA, VEGA CANDELARIA, LA PLAYA, AGUACATAL, LA PALMA, SAN FERNANDO, ALTO CANDELARIA, PATIO BONITO, SAN ANTONIO, SANTA ISABEL, AGUA CHIQUITA, TIJERAS Y KILÓMETRO 48, DE LUNES A VIERNES EN DIAS ACADEMICOS	**Cauca** : Puracé	$90.000.000,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
8	MT-MIN-013-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2021 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANA-BOYACÁ	**Boyacá** : Tibaná	$26.964.009,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
9	Mínima Cuantía No. 013 de 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	PRESTACION DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA, PAQUETES Y REMESAS PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	**Boyacá** : Miraflores	$1.800.000,00	**Fecha de apertura** 15-02-2022
10	SA-SI-002-2022	Subasta	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A ESTUDIANTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA - NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Cachirá	$142.000.000,00	**Fecha Lim. Docs Habilitantes** 15-02-2022

Proyectó Carolina Reyes Martinez
Asesor Financiero UIC IPCC